

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15504** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso:

Francesc Xavier Rafi Roig Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Numero de asunto: Concurso 160/2014 sección C2.

Fecha del auto de declaración: 25/3/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Gueycan, s.a., con domicilio en Cra. del Mig, 101, 08907 L´ Hospitalet de Llobregat (Barcelona) con CIF n.º A58473216.

Administradores concursales:

La sociedad Vallo & Asociados, S.L.P que designa como persona física para ejercer el cargo a D. Alfredo Vallo López.

Recepción de créditos en:

-Dirección postal: C/ Muntaner, 269, 5.º, 1.ª Barcelona.

-Dirección electrónica: concursal@valloasociados.com

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro publico de resoluciones concursales: [www.publicidad concursal.es](http://www.publicidad concursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberan poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unida de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona)

Barcelona, 1 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140018902-1